

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO

Doña María Micaela Hurtado Yelo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 77.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 626/2019, instados por la procuradora doña Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra don Rafael Aceituno Suárez, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2020 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

“Estimar la demanda interpuesta por Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., contra don Rafael Aceituno Suárez, y condeno a don Rafael Aceituno Suárez al pago de 4.299,80 euros, más los intereses legales expresados en el fundamento de derecho cuarto, con imposición de costas”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Rafael Aceituno Suárez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.410/20)

